

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40982 MADRID

Edicto.

Doña María Luisa Pariente Vellisca Secretario del juzgado de lo mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento n.º 331/10 por auto de fecha 19 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones Urbanísticas Capitel, S.L, con C.I.F: B-84004753 y domicilio social en el paseo de la Castellana 135, 14ª-A de Madrid.

2º El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 19 de noviembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100085736-1